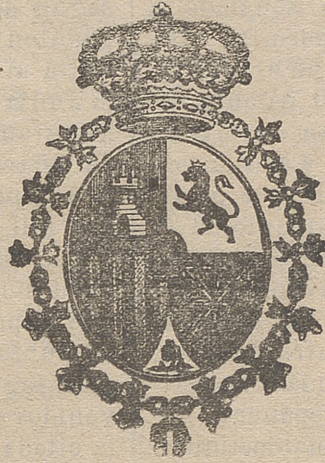


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la Reina Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban sus Altezas Reales el Principe de Asturias, el Infante D. Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 16 de Noviembre de 1908.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Diputacion provincial de Valladolid

EXTRACTO de las sesiones de la Diputacion provincial que se publican de conformidad á lo dispuesto en el art. 64 de la vigente ley provincial.

(CONTINUACION).

Sesion de 11 de Julio de 1908

PRESIDENCIA DEL SR. GUTIERREZ

Lectura y aprobacion del acta.

Antes de entrar en el despacho ordinario el Sr. Gavilan ruega que se presente el Sr. Director del Hospicio con los libros de pagos hechos por todos los conceptos correspondientes á los años de 1906, 1907 y 1908, porque precisa dichos datos para exponer

consideraciones sobre el Asilo, y así se acordó.

Se aprobaron los ingresos y salidas de enfermos pobres y asilados en los Establecimientos de Beneficencia y otros expedientes del mismo ramo.

Se acordó á instancia de su hermano D. Pedro Santos, mejorar la estancia de la alienada Aurea Santos.

Se concedió licencia al Practicante del Hospital Julio Torres.

Pasó á la Comision de Agricultura, asociándose el Sr. Calvo, la invitacion para concurrir á la Exposicion de Industrias y Productos agricolas de Madrid.

Se aceptó dictamen de la Comision de Presupuestos, proponiendo se tenga en cuenta al confectionar el próximo, la pretension del Director de la Cárcel correccional, para variar el alumbrado, puesto que en el vigente no existe partida al efecto.

Se acordó desestimar los recursos de agravios interpuestos por D. Daniel Lebon, y otros vecinos de Pozuelo de la Orden, contra las cuotas que les fueron repartidas en repartimiento extraordinario.

Igualmente y aceptando dictamen de la Comision de Presupuestos exigir responsabilidad personal por atrasos del contingente, á D. Pablo y Don Nicolás Martin, vecinos de Alaejos.

Se dió cuenta de la ampliacion al informe emitido por Contaduría de conformidad con la en-

mienda aceptada del Sr. Fernandez Cubas y encontrándola deficiente dicho señor, se acordó que de nuevo pase á esa dependencia para que puntualice á cuánto pueda ascender cada uno de los arbitrios que en aquél se señalan.

Presentada y tomada en consideracion una proposicion de los señores Bachiller, Rico y Pinilla, encareciendo la necesidad de que se celebren exámenes en los Escuelas del Hospicio, y defendida por el primer firmante de la misma, se acordó aprobarla por unanimidad, señalándose los días 15 y 17 y que se invite á la Comision de exámenes de la Junta de Instruccion pública.

El Sr. Presidente conculió la palabra al Sr. Gavilan para que continuara su interrumpido discurso sobre concurrencia de los agricultores, especialmente á la Exposicion de Bruselas, y expuestas distintas opiniones respecto del particular, se acordó que conozca del asunto la Comision de Agricultura, asociándose á ella los firmantes de la proposicion si es que no formasen parte de ella.

El señor Gavilan expuso que se había hecho cargo de los libros del Hospicio, pero que los había examinado tan á la ligera que no había tenido tiempo de recoger los datos que deseaba. Pidió que se le reservara la palabra para la sesion próxima, debiendo levantarse la de este día, porque observaba que no había número

suficiente de señores Diputados para tomar acuerdo. Haciéndolo así el Presidente á las 20 horas 30 minutos.

(Se continuará.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 3.099.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

ANUNCIO.

La Exema. Corporacion Municipal ha acordado en sesion celebrada ayer, aprobar el pliego de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de impresiones, papel y libros que puedan necesitarse en las dependencias municipales durante los años de 1909, 1910 y 1911.

El expresado pliego de condiciones, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no habrá ya lugar á reclamacion alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se encuentren.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del R. D. é Instruc-

cion de 24 de Enero de 1905, para la contratacion de servicios provinciales y municipales.

Valladolid 14 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, *E. Romero*.

Núm. 3.103.

Bocigas.

Don Julian Miranda Perez, Alcalde constitucional de Bocigas.

Hago saber: Que confeccionado por el Ayuntamiento de este pueblo el pliego de condiciones para el arrendamiento del arbitrio municipal de «Puestos públicos, cargue y descargue», en el año de 1909, queda de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporacion por término de diez días, á los fines que determina el artículo 29 de la Instruccion de 24 de Enero de 1905.

Bocigas 12 de Noviembre de 1908.—Julian Miranda.

Núm. 3.001.

Canillas.

Don Isaac Pinto Gonzalez, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Canillas.

Certifico: Que en el acta de la sesion celebrada por la Junta municipal de este distrito el día quince de Octubre último, se encuentra el siguiente

Particular.—En tal estado, visto el déficit de dos mil quinientas seis pesetas, que resulta en el presupuesto ordinario de este Municipio que acaba de votar la Junta para el próximo año de mil novecientos nueve, esta Corporacion, en cumplimiento á lo que determina el número 2.º de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878, pasó á revisar todas y cada una de las partidas de dicho presupuesto con objeto de procurar en lo posible su nivelacion, sin que le fuera dable introducir economía alguna en los gastos por ser pura y necesariamente indispensables los consignados para cubrir las obligaciones á que se destinan, ni aumentar tampoco los ingresos que aparecen aceptados en su mayor rendimiento todos los ordinarios permitidos por la legislacion vigente.

En su consecuencia, siendo de todo punto preciso cubrir con recursos extraordinarios las expresadas dos mil quinientas seis pesetas, la Junta entró á deliberar sobre los que más convenia establecer, que ofrecieran dicha cantidad y fuesen adaptables á las circunstancias especiales de la poblacion. Discutido ampliamente el asunto y convencida la municipalidad de que el encabezamiento de consumos que

la Hacienda tiene señalado á este pueblo no se permite ningun otro recargo que el ordinario del 120 por 100 establecido anteriormente según la ley de 7 de Julio de 1888 y con la sola excepcion establecida por el artículo 118 del Reglamento de 21 de Junio de 1889, ni aunque lo permitiera seria conveniente por lo excesivo que este impuesto resultaria para los contribuyentes, acordó por unanimidad desestimar este medio y proponer al Gobierno de S. M. el establecimiento de un impuesto módico sobre la paja y leña de todas clases que se consume en este distrito durante el próximo ejercicio, cuyos artículos consienten respectivamente el gravamen de una peseta por cada cien kilogramos de paja y leña, que desde luego exceda este tipo del veinticinco por ciento del precio medio que tienen dichas especies en esta localidad, lo cual está dentro de la prescripcion marcada en la regla 1.ª del art. 139 de la ley Municipal y demás órdenes posteriores,

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesion celebrada el día quince de Octubre último, para cubrir el déficit de dos mil quinientas seis pesetas que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1909, á saber:

ARTÍCULOS.	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. = Pesetas.	Derechos en unidad. = Pesetas.	Producto anual calculado. = Pesetas.
Leña de todas clases.	100 kilogramos	125300	6	1	1253
Paja de id.	Id.	125300	6	1	1253
Total.					2506

Canillas 7 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Braulio Martin.—El Secretario, Isaac Pinto.

Núm. 3.102.

Medina del Campo.

Habiéndose acordado en sesion celebrada por este Ilustre Ayuntamiento, proceder á los arriendos en públicas subastas de los arbitrios municipales de «Puestos públicos», «Romana, pesos y medidas de uso voluntario», «Saca y lía», «Pesca y espadaña del rio Zapardiel», y «Limpieza pública», durante el próximo año de 1909, con arreglo á las condiciones aprobadas el efecto, se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 de la Instruccion de 24 de Enero, de 1905, para que en término de diez días, á contar desde el de la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presenten reclamaciones; y se advierte que pasado dicho plazo, no se atenderá ninguna de las que se produzcan.

Medina del Campo á 13 de No-

viembre de 1908.—El Alcalde accidental, Antonio Sanchez.

Núm. 3.106.

Melgar de Abajo.

Terminados los repartimientos de las contribuciones Rústica-pedicularia y Urbana de este distrito municipal para el año 1909, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y hagan las reclamaciones que á su derecho crean asistirles.

Melgar de Abajo á doce de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Agape Mazariegos.—El Secretario, Juan Villalba.

Igualmente y por el mismo término se encuentran de manifiesto en los Ayuntamientos de
Pedrosa del Rey
Quintanilla de Arriba

Roturas
Tordehumos
Villabañéz
Villalba de Adaja
Villavicencio de los Caballeros

Núm. 3.131.

Olmedo.

Formado y aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio, para el próximo año de 1909, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporacion por término de quince días, contados desde esta fecha, en cumplimiento y á los efectos del art. 164 de la ley Municipal.

Olmedo 12 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Felipe Molpeceres.

Núm. 3.124.

La Parrilla.

En el día veintidos del actual, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la Comision de este Ayuntamiento, la subasta con la facultad de la exclusiva en las ventas, de las especies de líquidos, carnes y sal comun, de los derechos de consumos y sus recargos, durante el año de 1909, bajo el tipo de dos mil novecientos veinte pesetas diez y ocho céntimos, y con sujecion al pliego de condiciones de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta se hará por el sistema de pujas á la llana, y no será admitida ninguna proposicion sin haber depositado el cinco por ciento del tipo señalado.

La Parrilla 12 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Justo Sanz.

Núm. 3.108.

Quintanilla del Molar.

Terminados los repartimientos de la contribucion territorial y patron de edificios y solares de este distrito municipal para el año de 1909, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan alegar las reclamaciones que á su derecho conduzcan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Quintanilla del Molar 6 de No-

viembre de 1908.—El Alcalde, Felipe Feroso.

NUM. 3.128.

Rueda.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de este término municipal para el año de 1909, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos le examinen y hagan las reclamaciones que á su derecho crean asistirles.

Rueda 14 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Santiago Rodriguez.—El Secretario, Fernando Cobos.

NUM. 3.125.

Santa Eufemia.

Se arriendan con venta exclusiva y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento los derechos de consumos y sus recargos señalados á las especies que señala el art. 270 del Reglamento del impuesto, bajo el tipo de 2.458 pesetas y 4 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y sus recargos autorizados; la subasta tendrá lugar el día 24 de los corrientes en la Casa Consistorial de esta villa y horas de diez á doce de la mañana por el sistema de pujas la á llana, admitiéndose en ella las proposiciones que cubran el tipo ó que le mejoren.

Si en la primera subasta no se presentasen proposiciones admisibles, se celebrará la segunda el día 4 del próximo mes de Diciembre con rectificacion de precios de venta, y si tampoco ésta tuviera efecto por las mismas causas se celebrará la tercera y última el día 14 de dicho mes de Diciembre, sirviendo de tipo las dos terceras partes del total señalado para la primera.

Santa Eufemia á 14 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Perfecto Martín.—El Secretario, Miguel Balbás.

NUM. 3.105.

Santibañez de Valcorba.

Don Francisco Mozo Arranz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santibañez de Valcorba.

Hago saber: Que el día 2 del próximo Diciembre y hora de las

once de su mañana, en la Sala Consistorial de esta villa, tendrá lugar la subasta de las fincas urbanas que constituyen el patrimonio del Pósito de este pueblo que son las siguientes:

Una casa sita en la plaza del Mayo, de planta baja y alta, mide una superficie de 52 metros cuadrados, linda por la derecha entrando por la puerta principal con la calle Real, por la izquierda con corral de Mariano Parra, testero con casa de Francisco Mozo y el frontis con dicha plaza, valorada en 225 pesetas.

Un solar en la calle del Cristo, que mide 338 metros cuadrados, linda al Saliente y Sur con tierra de D. Modesto Diez herederos y casa de Félix Berzosa, Poniente casa de Jacinto Lopez y Norte la referida calle, en 125 pesetas.

Otro corral y pajar situado en la calle Real, linda al Saliente corral y pajar de Mariano Mozo, Poniente corral de Calixto Lopez, Sur la citada calle y Norte tierra de Juan Tejero, valorado en 250 pesetas, y mide 284 metros cuadrados.

Para ser licitador es requisito indispensable acompañar al pliego en que se haga la proposicion que será en papel de la clase 11.ª, el documento que acredite haber consignado en arcas municipales ó del Establecimiento del Pósito el 5 por 100 del importe de la subasta y la cédula personal del proponente.

Las demás condiciones que han de regir en la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento para todo el que desee enterarse de aquellas.

Santibañez de Valcorba 12 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Francisco Mozo.

NUM. 3.101.

Sieteiglesias.

No habiendo dado resultado los conciertos gremiales voluntarios para hacer efectivo el cupo de consumos para el año 1909, por acuerdo de la Junta municipal, se sacan á subasta los derechos de las especies de líquidos, sal, carnes frescas y saladas, con venta á la exclusiva, por el mismo período y bajo el tipo de 14.133 pesetas y 46 céntimos y demás condiciones que se hallan consignadas en el pliego de su razon, que se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

La primera subasta tendrá lu-

gar el día 28 del corriente mes, la segunda el ocho de Diciembre próximo, y la tercera y última, si en las anteriores no hubiera licitadores, el día diez y ocho del mismo.

Sieteiglesias 13 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Pedro Rodriguez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia ó instruccion.

NUM. 3.100.

MEDINA DEL CAMPO.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de instruccion de esta villa y su partido en providencia de este día dictada en cumplimiento á carta orden de la Superioridad, ha acordado se cite á la testigo Daniela Sanchez Negro, que es ambulante y cuyo actual paradero se ignora, para que el día cuatro de Diciembre próximo y hora de las nueve y media de su mañana comparezca ante S. E. la Audiencia provincial de Valladolid á fin de que asista al juicio oral de la causa seguida en este Juzgado contra Antonio Santamaria Expósito, sobre disparo de arma de fuego y uso de nombre supuesto; bajo apercibimiento que de no comparecer la parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y para que la sirva de citacion expido la presente que firmo en Medina del Campo á doce de Noviembre de mil novecientos ocho.—El Escribano, Casimiro Rodriguez Toribio.

ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 3.119.

El Comisario de Guerra, Director accidental del Parque Administrativo de suministro de esta Plaza.

Hago saber: Que en virtud de autorizacion del Excmo. Sr. Intendente militar de esta Region, fecha 10 del corriente mes, debe procederse á la venta en subasta oral de 26.139 kilogramos de paja inútil, que ha resultado del vaciado de jergones y cabezales, cuyo acto tendrá lugar en este Parque, sito en el ex convento de San Agustín, el día veintiocho del actual á las doce.

Valladolid 15 de Noviembre de 1908.—Pascual Aguado.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Subasta pública extrajudicial.

Se venden en pública y extrajudicial subasta las fincas siguientes, sitas en término municipal de La Seca, Distrito hipotecario de Medina del Campo.

1. Un majuelo al pago de San Martín, que hace 29 áreas y 24 centiáreas, en donde hay plantadas 250 cepas, y linda por Norte majuelo de herederos de Martina Moyano, por Sur y Este otro de D. Ricardo Salcedo y por Oeste con pinar de Julian Labajo.

2. Otro majuelo al mismo pago, de 21 áreas y 24 centiáreas, contiene 250 cepas y linda por Norte majuelo de un vecino de Serrada, y por Sur, Este y Oeste otros de D. Ricardo Salcedo.

3. Una tierra erial, al pago de Poleos, de 32 áreas y 1 centiáreas, linda al Norte partija de Braulio Rodriguez, Sur otra de Doña Paula Bayon, Este majuelo de la Doña Paula y por el Oeste con partija de Doña Francisca Rodriguez Hidalgo.

4. Un majuelo al pago de San Martín, de 4 hectáreas, 69 áreas, 70 centiáreas, linda al Norte majuelo de Joaquin y Antero Hidalgo, por Este con otro de Calixto Cantalapiedra, por Oeste otro de Juan Mena y Sur con el camino de la Barca.

5. Una tierra al pago de la Fuente de la Miel, de 75 áreas, 24 centiáreas, linda por Norte con tierra de Doña Rosa Vello, por Sur con partija de Modesto Pedrosa, hoy su hija Francisca, por Este con la carretera y por Oeste con otra partija de Anastasio Pedrosa, hoy su hija María.

6. La mitad proindiviso de un pinar al pago de Poleos, que todo él hace 23 áreas y 31 centiáreas, linda por Norte, Sur y Oeste otro de Marcos Rico y por Este tierra de herederos de Gervasio Pedrosa.

7. Un pinar al pago de Poleos, de 16 hectáreas, 18 áreas, 51 centiáreas y 35 decímetros, y linda por Norte mimbrenal que fué de Pedro Lorenzo Hernanlez, pinar de herederos de Teodoro Sanz y otros de Faustino Rico, Juan Moyano, Casimiro Cantalapiedra y Pedro Fernandez, por Sur con mimbrenal de Pedro Lorenzo, majuelo y tierra de Perfecto Moyano, erial de D. Ricardo Salcedo y Doña Paula Bayon y pinar de Rosa Vello, por Este con tierra de

Ignacio Bayon, majuelo de esta hacienda, pinar de Rosa Vello y otro de Pedro Fernández y por el Oeste camino de la Barca, pinar de herederos de Teodora Sanz, majuelo de esta hacienda y pinar de Rosa Vello.

8. La mitad de un pinar en el mismo pago, que todo él hace 4 hectáreas, 13 áreas y 73 centiáreas, linda por el Norte con la carretera de Tordesillas á Olmedo, por Sur con mimbreral de Plácido Gutierrez y majuelo de vecinos de Serrada, por el Este con pinar de Doña María del Carmen Moyano y por el Oeste majuelo de D. Carlos Platón y además por Sur, Este y Oeste con mimbreral de esta hacienda.

9. Un mimbreral en el mismo pago, de 52 áreas y 35 centiáreas, linda al Norte la carretera de Serrada á Tordesillas y por Sur, Este y Oeste con pinar de esta hacienda.

10. La mitad de una tierra erial en el mismo pago, con algunos árboles, titulada «Lo perdido», que toda ella mide 2 hectáreas, 1 área y 92 centiáreas, linda Norte y Este con pinar de esta hacienda, Sur majuelo de Paula Bayon y del que era parte y por el Oeste con otro de herederos de Francisco Ortiz, hoy de María del Carmen Moyano.

11. La mitad de otra tierra en el mismo pago, que toda ella mide 18 áreas y 96 centiáreas, y linda por Norte con pinar de esta hacienda, por Sur con majuelo cuyo nombre se ignora, por Este con pinar antes majuelo de esta hacienda y por Oeste con el camino del Puerto.

12. La mitad de una casa y jardín en dicho término y pago de Poleos, despoblado, que toda ella mide 16 áreas y 26 centiáreas, correspondiendo á la parte edificada 96 metros y 56 centímetros cuadrados, se compone de vivienda baja con diferentes oficinas y el jardín que ocupa el resto contiene varios árboles frutales, linda por Norte, Este y Oeste con pinar de esta hacienda, por Sur con tierra erial, también de esta hacienda.

13. La tercera parte de una casa en el casco de La Seca y su calle de Cuenca, señalada con el número 13 de la manzana 48, es de vivienda baja, con corral y dos entradas, una que sale á la Plaza de los Comunes y la otra á la de Bravo y Maldonado, tiene bodega debajo de ella, mide 13

metros y 950 milímetros de largo y de ancho 5 metros y 22 decímetros, el corralillo tiene de largo 5 metros y 580 milímetros y lo mismo de ancho, la cuadra y la sala de los vendimiadores tiene de largo 9 metros y 486 milímetros y de ancho 7 1/2 metros, el soportal 5 1/2 metros de largo, y de ancho 4 metros y 185 milímetros, el corral tiene de largo 20 metros y 367 milímetros y de ancho 7 metros y 254 milímetros; la bodega tiene de largo 21 metros y 200 milímetros y de ancho 3 metros y 600 milímetros y la bodeguilla tiene de largo 5 metros y 580 milímetros y lo mismo de ancho, la cual linda por la izquierda entrando en ella por su puerta principal con casa de herederos de Antolin de San José, por la derecha con otra de herederos de María Gonzalez Ayllon, hoy su hijo Leandro Labajo Gonzalez, por la espalda con la calle de Bravo y Maldonado y por su frontis con la calle de Cuenca.

14. Un majuelo al pago del Camino del Puerto ó de la Barca, que hace 853 cepas en una superficie de 95 áreas y 36 centiáreas, linda Oriente majuelo de Saturnino Vegas, Mediodía camino del pago, Poniente partija de Primitiva Basurto y Norte con la cañada de San Martin.

15. Una tierra antes majuelo, en el pago de los Poleos, de 1 hectárea, 97 áreas y 40 centiáreas, linda Norte majuelo de Ambrosio Basurto, Este y Sur la cañada de San Martin y Oeste camino del pago.

16. Un majuelo al mismo pago, de 1 hectárea, 78 áreas y 85 centiáreas, linda Norte cañada, Este majuelo de José Bayon, Sur partija de herederos de Luisa Ibañez y Oeste mimbreral de herederos de Teodoro Sanz.

17. Otro majuelo al pago de San Martin, de 311 cepas en el terreno de 34 áreas, 66 centiáreas, linda al Sur pinar de Juan Moyano, Oeste otro de Angel Fernandez, Norte otro de Gumerindo Recio y Este herederos de José Bayon.

18. Un majuelo al pago del camino de San Martin, de 1.417 cepas en una superficie de 1 hectárea, 13 áreas y 11 centiáreas, linda Norte majuelo de Mariano Alonso, Este otro de Cipriano Esteban, Oeste otro de Sotero Bayon y por el Sur sendero del pago.

19. Una tierra en dicho tér-

mino, al pago de la Fuente de la Miel, de 2 hectáreas, 32 áreas, 33 centiáreas y 36 decímetros, que linda Este y Sur partija de Eusebio Bayon, por Oeste pinar de Paula Bayon y por el Norte majuelo de Gervasio Pedrosa.

20. Un majuelo al camino de San Martin, de 535 cepas en 59 áreas y 8 centiáreas, linda Norte majuelo de Cesárea Cantalapie dra, Poniente tierra de Lucio Zambranos, Oriente de Ambrosio Basurto, Mediodía majuelo de Eugenio Martin.

21. Otro majuelo al pago de los Poleos, titulado «el de Joli», de 2.003 cepas, que ocupan una superficie de 2 hectáreas, 23 áreas y 65 centiáreas, linda al Norte sendero del pago, Oeste majuelo de Bernardino Bayon, por Este otro de Agustina de Castro y por Sur otro que fué mitad de Claudio Lorenzo.

22. Una tierra al pago de la Palomina ó Galapana, de 99 áreas 33 centiáreas, que linda por Sur camino del pago, por Norte otra de Luis Bayon, por el Oeste majuelo de Benito de la Fuente y por Este majuelo de herederos de Andrés Pedrosa y tierra de Jacinto Lorenzo.

23. Otra tierra al pago de la Morejona, de 96 áreas y 57 centiáreas, linda por Sur partija de Rita Bayon, Oeste majuelo de Indalecio Pedrosa, Norte sendero del pago y Este otro de Claudio Lorenzo.

24. Un majuelo al pago de Poleos, titulado «Celemines», de 1 hectárea, 20 áreas y 70 centiáreas, con 1.083 cepas, linda por Norte erial de esta hacienda, por Sur la carretera de Tordesillas á Serrada, por el Este majuelo de herederos de Manuel Vello y por el Oeste con otro de los de Don Francisco Ortiz de Paz.

25. Otro majuelo al camino real que de Serrada va á Tordesillas, hace 2 hectáreas, 13 áreas y 77 centiáreas, en el que hay plantadas 1.882 cepas, linda por el Norte con el pinar de donde procede esta finca, por el Sur camino real, por el Este con majuelo de Don Ignacio Bayon, y por Oeste con majuelo y cercado de esta hacienda.

26. Otro majuelo al pago de Valderrastrojuelo, de 76 áreas y 94 centiáreas, en el que hay plantadas 819 cepas, y linda por el Norte otro de Mamerto Lorenzo, Sur otro de Claudio Lorenzo, Este camino del pago y por el Oeste majuelo de Donato Sanz.

27. La mitad de un pinar en el pago de los Poleos, de 23 áreas, 35 centiáreas, linda Norte, Sur y Este otro de Marcos Rico, y por el Suroeste tierra de herederos de Gervasio Pedrosa.

28. Un majuelo al pago de la Comadre, de 1 hectárea, 87 áreas, y 55 centiáreas, que contiene 2.192 cepas, linda Norte otro de Doña Rita Bayon, por Este con tierra de Román Lorenzo, por Sur majuelo de Rita Bayon, y por el Oeste tierra de Julian Rodriguez, y majuelo de Blas Gutierrez.

29. Otra tierra al pago de la Fuente de la Miel, de 48 áreas y 96 centiáreas, linda Norte y Oeste con partija de María Paz Bayon, por Este con la Calzada de Tordesillas á Serrada, y Sur majuelo de herederos de Bernardino Bayon.

30. Setenta y tres áreas en una tierra al camino de la Peña, que toda ella hace 1 hectárea, 74 áreas, 46 centiáreas y 95 decímetros, linda por Norte camino del pago, Sur de Pascual Pedrosa, y Liborio Moyano, Este tierra de Obdulia Ampudia y Oeste otra de Luis Bayon.

31. Quinientas treinta cepas de mimbre y algunos pinos, que ocupan un terreno de 41 áreas y 30 centiáreas, al pago de los Poleos, cuya parte linda por el Oeste camino del pago, Este partija de Inocencia Sanz, y otra de Francisco Martin y por Norte y Este majuelo de Francisco Martin.

32. Quinientas treinta cepas de mimbre con algun pino, en una superficie de 41 áreas y 30 centiáreas, mitad del sito al pago de los Poleos, cuya parte linda por Norte la mitad de Don Remigio Sanz, Oeste camino del pago, Sur majuelo de Francisco Martin, y Este majuelo de Eusebio Mena.

El remate tendrá lugar el día 3 del próximo mes de Diciembre, á las once de la mañana, en la Notaria del Licenciado Don Félix Parrondo, sita en esta Ciudad, calle de Teresa Gil, número 20, Colegio Notarial, donde se encuentra á disposicion del público el pliego de condiciones y títulos de propiedad.

Valladolid 13 de Noviembre de 1908.—Félix Parrondo.